



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

ES COPIA  
OSCAR GALLERRO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 24 NOV 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 427/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual la Universidad Nacional de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493/20 por el COVID-19 (EXP-USL: 2729/20); y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Nación emitió el DECNU-493/2020 extendiendo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el DECNU-459/2020, en todo el ámbito nacional, hasta el 07/06/20.

Que el Sr. Rector habiendo decretado la adhesión al mismo, y en virtud de las Resoluciones Rectorales Ad-Referéndum N° 403/20, N° 406/20, N° 408/20, N° 409/20 y N° 418/20, mediante Resolución N° 427/20 dispuso el cierre de todos los edificios hasta el 07/06/20 y mantener en funcionamiento algunas Direcciones de la Secretaría General, de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura, de la Subsecretaría de Logística y Servicios, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, de la Secretaría de Comunicación Institucional; además la Dirección de Obra Social del Personal Universitario, el Bioterio y Personal Técnico de Laboratorio. Planteando además el estricto cumplimiento de los protocolos vigentes y aquellos que determine cada área y, por último, la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la Institución.

Que la misma fue emitida para resolver una situación de urgencia con motivo de la cuarentena o ASPO por el COVID-19.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 10 de noviembre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Res. R N° 427/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 427/20 que adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-493-APN-PTE, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°  
inr

162

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Víctor A. Morinigo  
Rector - UNSL